



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2875
QUILLÓN, 10 AGO 2021

VISTOS:

1. Memorándum N°45, de fecha 14 de julio de 2021, de la directora de Obras Municipales (S), visado por Don José Acuña Salazar Administrador Municipal.
2. Memorándum N°54, de fecha 26 de julio de 2021, de la directora de Obras Municipales (S).
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°236 de fecha 22.07.2021 del director de Administración y finanzas.
4. Contrato a Honorario suscrito con fecha 26.03.2021 con Srta. Nicole Cisterna Muñoz.
5. Decreto Alcaldicio N°255 de fecha 19 de enero de 2021, que aprueba programa "Absorción Mano de Obra 2021".
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
12. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
13. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	FUNCIONES	NUEVO PERIODO DE CONTRATACION	DEPENDENCIA
NICOLE CISTERNA MUÑOZ	[REDACTED]	AUXILIAR DE ASEO	01/07/2021 al 31/12/2021	OBRAS

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Obras Municipales o quien lo subroge en su momento.



3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 2152104004SP04 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE
QUILLÓN


S/GVN/ABB/psc
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO/RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 26 de Julio del año dos mil veintiuno, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **NICOLE ANDREA CISTERNA MUÑOZ**, Soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 04 de marzo de 1990, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Quillón, en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 26 de marzo de 2021, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.232 de fecha 29 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"DECIMO SEGUNDO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **31 de Diciembre de 2021**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


NICOLE CISTERNA MUÑOZ
[REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARDOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/APB/moi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaria Municipal